



EMPRESA

POR ALBERTO BARRANCO

barrancoalberto@prodigy.net.mx

Balas de salva

Trece meses después de que la firma convocara al escándalo al asociarse con operaciones especulativas, en cuya carambola se provocó una drástica caída de la cotización del peso frente al dólar, llegó al fin el castigo para la cadena Comercial Mexicana

La paradoja del caso es que, en contraste con el linchamiento oficial hacia el consorcio mercantil, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores le aplicó un castigo *light*, por más que se habla de la multa más alta de la historia. Quién se acuerda ya cuando el secretario de Hacienda, Agustín Carstens, se saltó de su tradicional tranquilidad para lanzar espuma por la boca. Quién de aquella frase lapidaria del gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz, instando a la empresa a dedicarse a vender jitomates.

Lo inaudito del asunto es que la información aplazada una y otra vez, tras garantizar que en dos meses se cerraría la investigación, la abortó una pifia de la autoridad supervisora, en afán de justificar su existencia. Según ello, el tradicionalmente tibio, tímido, tembleque organismo había resucitado imponiéndole una severa multa... de dos millones de pesos al Grupo Gigante, por realizar operaciones de manipulación del mercado, es decir simular posturas para inflar el precio de su acción, en la antesala de la venta de sus tiendas a Soriana. La primera sanción de 2009, decían las fanfarrias.

El problema es que la información estaba desfasada, dado que el grupo encabezado por Ángel Lozada había sido castigado sí, pero el año anterior. De hecho, el ex propietario de la cadena mercantil que lleva su nombre lanzó de inmediato un aviso a los accionistas señalando el yerro. Más aún, aclarando que la multa se pagó en tiempo y forma. El castigo se impuso en octubre del 2008 y fue pagado en el mismo mes.

“Es de sumo interés para el grupo Gigante —señalaba letra por letra el texto— informar que durante este año no ha recibido notificación alguna de sanciones administrativas por parte de la CNBV”. Acorralada, golpeada en el eje central de su razón de ser, es decir la credibilidad, la instancia debió apresurar el tendido del telón... sin negar su esencia tibia, al señalar que “la Cómer” no actuó con dolor; vamos, pactó de buena fe las operaciones de altísimo riesgo con derivados, que apuntalaban a apostar hacia una paridad determinada... por más que no se le notificó a sus accionistas del peligro que corrían.

La multa fue de 49 millones de pesos, de los cuales 20 millones 500 mil se cargarían a la propia empresa; 17 millones 300 mil a su director general, Carlos González Zabalegui, y un millón 500 mil a su director de Administración y Finanzas, Francisco Martínez de la Vega, a quien se ubica como el cerebro de las operaciones.

A este último, se le inhabilitó durante dos años para ejercer puestos similares en empresas que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores. El caso es que al final del día “la Cómer” pagó 39 millones... aprovechando el descuento de 20% por pronto pago. Haga de cuenta que se trataba de la compra de un auto que se cubre al contado. Naturalmente, el punto fino, el eje, el meollo del asunto, es si el castigo fue justo, de cara al daño provocado.

Algunos pensarán que finalmente la empresa llevó en el pecado su penitencia al aplastarla un alud de deudas que la llevó a plantear una reestructura que aún no logra cuajar, tras habersele rechazado en dos ocasiones la posibilidad de entrar a concurso mercantil o procedimiento de quiebra ordenada. El débito global alcanza más de 2 mil millones de dólares. Sin embargo, el que no le haya notificado al mercado de las operaciones de alto riesgo realizadas bajo la fórmula de derivados plantea la suspicacia: ¿y si en lugar de perder hubiera ganado? ¿Habría prorratedo ganancias con sus accionistas? Más aún, la primera reacción de la firma frente a los bancos con los que, mal que bien, había perdido apuestas, fue desconocer la deuda, bajo el clásico: “Y háganle como quieran”.

En el camino, además, los compradores de instrumentos derivados asociados al capital de la cadena han sufrido un largo vía crucis para llegar a un acuerdo, en la exigencia de ésta de que le hagan un descuento. Y si le seguimos, los tenedores de sus acciones se encontraron de la noche a la mañana con una caída brutal en su precio, sin que hasta hoy haya llegado el mínimo repunte. Lo que en el papel se plantea como la madre de todas las multas no guarda proporción alguna con el daño infringido... al margen de los estragos provocados al país por la devaluación de la moneda. Parto de los montes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tras 13 meses de hacerse guaje.

Continúa en siguiente hoja



Fecha 25.11.2009	Sección Cartera	Página 5
----------------------------	---------------------------	--------------------

BALANCE GENERAL

A la callada, la empresa canadiense New Gold, que opera bajo la razón social Minera San Xavier para la explotación de una mina ubicada en el cerro de San Pedro, San Luis Potosí, solicitó un amparo contra una resolución de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente que le despoja de la declaración de impacto ambiental con que operaba. La

empresa extractiva debió cerrar sus operaciones la semana pasada, por más que continúa limpiando las piezas de oro y plata extraídas. La intención para este año de la canadiense era producir entre 90 y 100 mil onzas de oro durante este año. Su pecado fue penetrar en las entrañas a dinamitazos.

DE REY A REO

Ubicado durante la última etapa del sexenio salinista como el rey de la aviación en México, tras adquirir Aeroméxico y Mexicana de Aviación, el ex magnate Gerardo de Prevoisin se juega su suerte en los próximos días ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La ministra ponente será Olga Sánchez Cordero.

El análisis del máximo tribunal del país apuntará a la constitucionalidad del proceso al que se some-

tió al empresario tras ser extraditado de Suiza, que culminó con una sentencia que le obliga a pasar cinco años y tres meses de prisión, de los cuales lleva tres, además de pagar 262 millones de pesos por concepto de reparación del daño. La acusación concreta habla de administración fraudulenta en perjuicio de Aeroméxico. En la fase previa a su apelación, De Prevoisin depositó a título de garantía en un juzgado las escrituras de un terreno de 100 hectáreas desérticas ubicado en la localidad de San Felipe, municipio de Ensenada, cuyo valor se valuó en 321 millones de pesos.

NEXTEL EN LA PELEA

Quien levantó de inmediato la cabeza para anunciar que peleará por un fragmento del espectro radioeléctrico para telefonía móvil o celular que colocó en subasta la Comisión Federal de Telecomunicaciones es la firma estadounidense Nextel. Como usted sabe, la empresa opera con una banda distinta a la de las firmas del ramo, lo que la ubica más como transmisora de señales de radio, con lo que la coyuntura le abre la posibilidad de ampliar su abanico de servicios. La firma saltaría de golpe a la tercera generación.